

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 61/2025

PROMOVENTE: COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a **veintiséis de noviembre de dos mil veinticinco**, se da cuenta al **Ministro Giovanni Azael Figueroa Mejía**, con lo siguiente:

Constancias	Registro
Oficio UEAJ/02471/2025 y anexo del Titular de la Unidad Especializada en Asuntos Jurídicos de la Fiscalía General de la República.	21251
Estado procesal de las actuaciones que integran la presente acción de inconstitucionalidad.	----

Documentales recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Tribunal. **Conste.**

Ciudad de México, a veintiséis de noviembre de dos mil veinticinco.

I. Pedimento

Agréguese el oficio de la Titular de la Unidad Especializada en Asuntos Jurídicos de la **Fiscalía General** de la República¹, por medio del cual y con fundamento en los artículos 11, párrafo primero, en relación con el 59 y 66 de la

¹ De conformidad con la documental que al efecto exhibe y en términos de los artículos 11, fracción XV, 19, fracción XXXVII, inciso b) y 23 de la Ley de la Fiscalía General de la República; 5, fracción I, inciso b, subinciso i, 13 y 17, fracciones I y XXVI, del Estatuto Orgánico de la Fiscalía General de la República, que establecen lo siguiente:

Ley de la Fiscalía General de la República

Artículo 11. La Fiscalía General, para el ejercicio de sus facultades, estará integrada por:

(...)

XV. Las que se determinen en el Estatuto orgánico.

Artículo 19. Son facultades de la persona titular de la Fiscalía General:

(...)

XXXVII. Promover las acciones de inconstitucionalidad, en los siguientes supuestos:

(...)

b) Para formular el pedimento que corresponda, en las acciones de inconstitucionalidad promovidas por otros sujetos legitimados;

(...)

Artículo 23. La persona titular de la Fiscalía General contará con representación, ante las autoridades judiciales, administrativas y del trabajo, a través de la persona servidora pública que autorice o por las personas agentes del Ministerio Público de la Federación que establezca el Estatuto orgánico o determine para el caso concreto.

Estatuto Orgánico de la Fiscalía General de la República

Artículo 5. Unidades Administrativas de la Fiscalía General.

Para el cumplimiento de los asuntos de su competencia la Fiscalía General contará con Unidades Administrativas organizadas y adscritas de la forma siguiente:

I. Oficina del Fiscal General:

(...)

b. Consejería General:

i. Unidad Especializada en Asuntos Jurídicos;

(...)

Artículo 13. Representación del Fiscal General.

La persona titular de la Unidad Especializada en Asuntos Jurídicos representará jurídicamente a la Institución y a la persona titular de la Fiscalía General ante las autoridades judiciales, administrativas y del trabajo, cuando sea señalada como autoridad responsable o tercera interesada, o sea parte en asuntos del orden penal, civil, administrativo y laboral, así como en los juicios de amparo, incluso para la emisión y ejecución de los actos que sean necesarios para dar cumplimiento a las resoluciones jurisdiccionales ejecutoriadas, sin perjuicio de las facultades conferidas a otras Unidades Administrativas en el presente Estatuto Orgánico.

Artículo 17. Facultades de la persona titular de la Unidad Especializada en Asuntos Jurídicos.

Adicionalmente a las previstas en el artículo 7 del presente Estatuto Orgánico, la persona titular de la Unidad Especializada en Asuntos Jurídicos tendrá las siguientes facultades:

I. Realizar la defensa jurídica de la Fiscalía General ante cualquier instancia, y representar jurídicamente a la Institución, así como a la persona titular de la Fiscalía General ante las autoridades administrativas, judiciales y laborales;

(...)

XXVI. Representar a la persona titular de la Fiscalía General en el ejercicio de las facultades que le otorga el artículo 19, fracciones XXXVI, inciso b), y XXXVII, inciso b), de la Ley, en materia de controversias constitucionales y acciones de inconstitucionalidad, en los términos de la Ley Reglamentaria de las fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás disposiciones aplicables, y

(...)

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 61/2025

Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, formula pedimento.

En la inteligencia que sus manifestaciones, en su caso, serán consideradas al momento de resolver esta acción de inconstitucionalidad.

a). Delegados

De conformidad con el artículo 11, párrafo segundo, de la Ley Reglamentaria de la materia, el promovente designa delegados a las personas que menciona.

b). Acceso al expediente electrónico

De la consulta en el sistema de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, se advierte que la promovente y delegados designados **cuenta con firma electrónica vigente**; por tanto, se autoriza el acceso al expediente electrónico.

II. Cierre de instrucción

Visto el estado procesal del asunto y toda vez que ha transcurrido el plazo legal de cinco días hábiles concedido a las partes para formular alegatos, se cierra instrucción a efecto de elaborar el proyecto de resolución correspondiente, ello de conformidad con el artículo 68, párrafo tercero, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Notifíquese por lista.

Lo proveyó el **Ministro instructor Giovanni Azael Figueroa Mejía**, quien actúa con **Fermín Santiago Santiago**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad.

KLVR/LMT

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	GIOVANNI AZAEL FIGUEROA MEJIA	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	FIMG780807HNTGJV00			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a663300000000000000000000537e	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	26/11/2025T17:43:44Z / 26/11/2025T11:43:44-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	5d 3a 21 38 0a 63 fe e8 87 dd 7b 0e be 50 d9 12 df 8a 21 42 55 fe 4d 70 9d c1 01 96 e9 ad df 1a db a5 c7 42 e5 20 6e 39 d4 1a e0 bb be e1 1d 48 d0 34 34 db 3d ee 63 f4 c8 97 0a 2b 80 b7 74 71 ae b9 f9 e2 73 1f ca 5d c0 59 60 7a 36 71 59 14 79 fd 0b 81 8f 2c 5d 39 cf a7 5d 97 77 88 84 ed 1b a8 82 dd ee e5 23 79 fc c2 dc be 4c c7 38 d3 37 58 24 d1 2d a4 ba 20 c0 b4 6a d3 64 b2 c6 3b 83 75 9d ba bf 70 8d 8f f0 0c d5 4c 0d 17 00 05 f6 bd ce 9c bd 8f 6d a5 0c 7b 5d a0 13 bf c2 30 a5 c6 2f 5a ce 06 71 bc 01 f8 c5 63 40 4a 23 68 9e a6 02 b7 9a 99 b2 8b c7 6c 40 8a 4f cd 9a b2 db 31 bc ff f3 ea 68 c7 09 68 9c 8c b9 6b 50 57 81 79 ef b0 15 34 e4 20 1c 36 0b 3f e6 dc c7 8e c0 c9 c0 dc 91 1d cf 97 09 bd 28 42 8e 97 d9 68 40 e3 9d 9e 98 74 c9 75 ff c5 6d 86 51 a2 c6 3d 32 91 73 af 61 61 f5 3a 54 78 fb db f5 0f f1 5e 9b 0e 5f			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	26/11/2025T17:43:45Z / 26/11/2025T11:43:45-06:00		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a663300000000000000000000537e			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	26/11/2025T17:43:44Z / 26/11/2025T11:43:44-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	768835			
	Datos estampillados	A7697C5F2G3C41C0DB8A0E15F8CEA6D0AC6378EAA513FC346F07F3C541C4B12B0F19			

Firmante	Nombre	FERMÍN SANTIAGO SANTIAGO	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	SASF820211HOCNNR06			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a6632000000000000000000007587	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	26/11/2025T16:12:18Z / 26/11/2025T10:12:18-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	9e 57 fb 35 a0 75 b7 ae 1d af 8e a8 b7 7a 0d 18 54 77 86 45 df e3 90 75 61 db 7a f3 fe 47 f4 a7 02 99 1e ff 6c f3 bc 48 e5 c9 9f 81 9f 5d 80 bf 3b 5c a5 b3 b7 8b f6 ea e1 f4 6e c2 14 92 36 74 64 c4 b8 a1 08 f0 69 a1 49 f8 bb f3 12 24 ed f4 7e ca 35 9c 68 1e 04 53 dd 08 72 95 36 b7 b7 ab 39 72 f7 d7 26 6f 15 95 65 51 b7 d2 3f 78 1e 5c 38 dc 39 97 47 82 b5 b7 18 7d 55 1a 39 bf 19 cd 19 92 74 ac a4 a7 93 11 35 9e 24 b9 33 14 39 c4 ef 8e 6e 66 13 89 11 78 e9 84 ed cf dc 53 3d 09 b5 b4 88 6f a0 26 21 cd 37 7a fa 5a af 8e 44 73 ac 9a 27 5b 57 ff 14 97 47 d3 10 df 9b 75 9e 83 c7 46 d6 97 18 1d 59 f8 e4 1b 10 51 4b a0 ff cd b3 3a 33 ca 11 5f a4 8d 52 f3 43 a4 ef 81 14 93 b2 1b 25 e0 e3 88 1e 04 67 22 fe d7 e0 63 05 ad 7d a2 eb b5 f6 70 4e 68 b7 4e 8e 19 6e fd c3 cd			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	26/11/2025T16:12:19Z / 26/11/2025T10:12:19-06:00		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a6632000000000000000000007587			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	26/11/2025T16:12:18Z / 26/11/2025T10:12:18-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	768057			
	Datos estampillados	5CD9B36F47592D9450E4253AC96BA054BD9BFB521382C040864CCAAD1D331F2C047D			